



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300120050016900
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	MELIDA - BOTERO DE GOMEZ Cesionario C.I PROSAN S.A.
NIT/CEDULA:	20467498 - 900064037-1
DEMANDADOS:	EUGENIO - BOTERO JARAMILLO
NIT/CEDULA:	75.063.154
FECHA DEL REMATE:	25 abril de 2018
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: CUARENTA Y UN MILLONES  
SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y UN  
PESOS CON 02 CVS (\$41.692.471,02).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: SE TRATA DE: NOVECIENTAS  
VEINTIDOS (922) ACCIONES PROSAN  
S.A. QUE A LA FECHA DEL AVALÚO (31  
Diciembre de 2016) equivalen a  
CUARENTA Y UN MILLONES  
SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y UN  
PESOS CON 02 CVS (\$41.692.471,02).

SECUESTRE: x

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO  
Secretario